

Voces del Pantanal Boliviano

Santa Cruz, Junio 2014

Boletín No. 52

EDICIÓN ESPECIAL

PROBIOMA

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 2

CONCLUSIONES 3

CONTEXTO INTERNACIONAL DE LA
PROBLEMÁTICA DEL AGUA 4

EXTRACTIVISMO Y AGUA EN
PERÚ 5

LA DEFENSA DEL AGUA Y LA VIDA
EN LAS LUCHAS PERUANAS
CONTRA LA MEGA MINERÍA 6

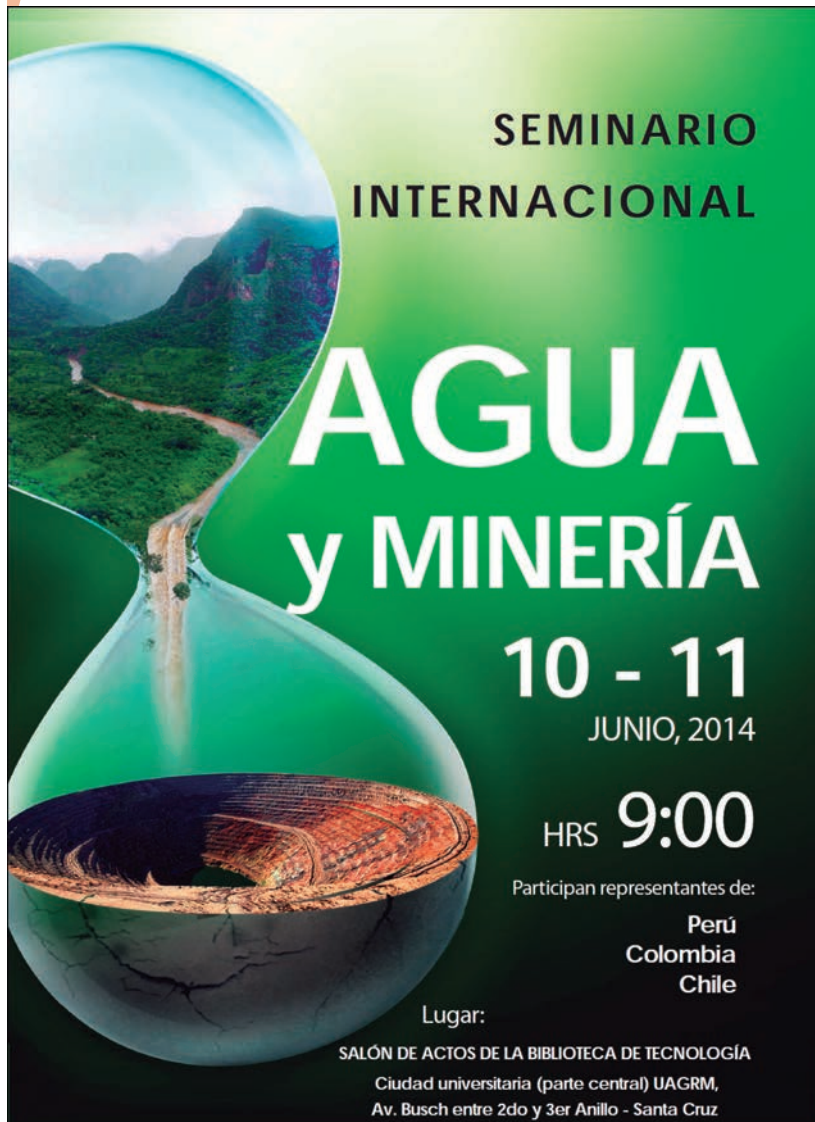
MINERÍA TRANSNACIONAL EN
CHILE 8

EXTRACTIVISMO Y AGUA EN
COLOMBIA 10

IMPACTO DE LA LEY MINERA SOBRE
LOS RECURSOS HÍDRICOS 12

PROBLEMÁTICA SOCIOAMBIENTAL
EN TEMA MINERO, CASO SANTA
CRUZ 14

IMPACTOS DE LA MINERÍA Y LOS
PROCESOS DE DEFENSA DE LAS
COMUNIDADES AFECTADAS EN EL
DEPARTAMENTO DE URUO 16



SEMINARIO
INTERNACIONAL

AGUA y MINERÍA

10 - 11
JUNIO, 2014

HRS 9:00

Participan representantes de:

- Perú
- Colombia
- Chile

Lugar:
SALÓN DE ACTOS DE LA BIBLIOTECA DE TECNOLOGÍA
Ciudad universitaria (parte central) UAGRM,
Av. Busch entre 2do y 3er Anillo - Santa Cruz

PROBIOMA



FUNDACION *Salón*

CEDIB

PRESENTACIÓN



El Seminario Internacional sobre Minería y Agua realizado en Santa Cruz el 10 y 11 de Junio pasado, es la culminación de dos Cumbres Sociales que se realizaron en la ciudad de La Paz y Santa Cruz, en rechazo a la ley Minera promulgada recientemente, la misma que se anuncia como una de las grandes amenazas en contra de los recursos naturales de Bolivia, particularmente el agua, y por ende como una amenaza contra la vida y futuro de los bolivianos.

Esta ley, que va en contra de los preceptos de la CPE, donde se consagra el derecho al agua como un derecho humano, también contradice lo establecido en la Ley Marco de La Madre tierra.

Este seminario se vio enriquecido con la exposición de otras experiencias vividas en países Andinos, donde la explotación minera también se ve favorecida por los diferentes gobiernos, los mismos que al igual que el nuestro, dictan medidas contrarias a sus pueblos y recursos naturales, favoreciendo a empresas transnacionales (en el caso boliviano, además a los cooperativistas mineros), que siempre se llevan los mayores beneficios, dejando contaminación de aguas y suelos, mayor pobreza y pasivos ambientales imposibles de controlar. A cambio de esto quedan solo migajas para el país.

Si mencionamos algunas de estas políticas comunes, tenemos:

- La penalización de la protesta de las poblaciones afectadas e impactadas por la

actividad minera.

- La pérdida de soberanía en los territorios donde las grandes empresas transnacionales desarrollan actividades.

- Grandes impactos ambientales en todos los casos, principalmente la minería a cielo abierto o tajo abierto.

- Mínimos beneficios para las poblaciones impactadas.

- Conflictos por el agua.

Sin embargo, por las experiencias expuestas, podemos rescatar las maravillosas experiencias que se han vivido en diferentes puntos de nuestra América, donde los pueblos se unen y organizan para enfrentar a las empresas, logrando hacerlas retroceder.

Queremos agradecer a las Instituciones que han facilitado la presencia de las expositoras que nos enriquecieron trayendo la experiencia de sus países a este evento. En tal sentido, agradecemos a ALOP (Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción), que facilitó la presentación de dos valiosos capítulos del Documento Democracia y Desarrollo 2013 (de Colombia y Perú), dedicado justamente al extractivismo. Así mismo, agradecemos las excelentes presentaciones de: Martha Cecilia García (CINEP-Colombia) y Beatriz Salazar (CEPES-Perú), que nos informaron sobre los impactos de la minería en sus países. Así mismo, CEDIB contribuyó como la presencia de Verónica González (OLCA-Chile) con su valiosa experiencia en el tema. De igual manera, agradecemos a Fundación Solon, por la presencia de Eddy Benavides que nos aportó con la experiencia de las luchas sociales en defensa del Agua, en caso de Conga Perú.

Este número de Voces de Pantanal recoge todo lo expuesto y analizado en este seminario, para mostrar a nuestros lectores pantaneros, chiquitanos, y público en general, los posibles alcances que tiene la actividad minera que se quiere implementar en nuestro departamento y en esa extraordinaria región.

Rosa Virginia Suarez Añez
Coordinadora General
PROBIOMA



CONCLUSIONES

CONCLUSIONES DEL SEMINARIO INTERNACIONAL AGUA Y MINERÍA
Santa Cruz, 11 junio 2014

Desde la colonia el modelo de desarrollo exportador de materias primas ha tenido como centro la minería y la explotación de nuestros recursos naturales y nuestra fuerza de trabajo. Las privatizaciones llevadas a cabo en nuestro continente desde la década de los 80, llevaron a ampliar las áreas concesionadas para la explotación minera e hidrocarburífera, a costa de nuestros territorios. En este sentido se firmaron convenios internacionales relacionados a la compra de acciones, pago de regalías, etc, que obligan a los estados a cumplir sus compromisos con las empresas transnacionales, para establecer climas favorables para la inversión extranjera, mediante tratados que garantizan la estabilidad jurídica.

Este modelo es una máquina que arroja nuestros países, los gobiernos han sido y son parte de esa maquinaria. Así, el modelo de economía neoliberal vigente en nuestros países y de la economía plural ahora vigente en Bolivia, mantiene y profundiza ese espíritu: continúa la entrega de nuestros minerales por migajas, profundiza la dependencia de las exportaciones de materias primas, siendo aun insignificantes los avances de industrialización. La expansión de la minería, la explotación de los hidrocarburos son un claro ejemplo de ello; y a pesar de las grandes potencialidades que tienen nuestros países, en el ámbito agrícola se promueve el monocultivo que también consume y contamina grandes cantidades de agua.

Este paradigma de que el extractivismo y la minería en particular, aportan al desarrollo de nuestros países, esta llegando a su fin porque no ha resuelto los problemas del desarrollo sino que ha agudizado la dependencia de nuestros países, con un alto costo social y ambiental que se expresa en formas de sobreexplotación humana, contaminación de aguas, suelos, hambre y miseria.

Este modelo no ha disminuido la pobreza en las comunidades donde existen concesiones mineras y petroleras; por el contrario ha destruido territorios, desestructura formas de vida comunitarias, vulnera derechos y funcionaliza el Estado y las estructuras sociales, y por sobre todo destruye el agua.

Este modelo usa medidas redistributivas (bonos) para adormecer a la sociedad y generar dependencia de los partidos políticos. El apoyo productivo no llega a los pequeños productores y a los pobladores de las ciudades que son la mayoría de la población, por el contrario privilegia a los grandes y a los sectores políticamente favorecidos como las cooperativas mineras en el caso boliviano. El propio sistema educativo promueve este modelo consumista y el sometimiento a este.

Frente a este modelo, planteamos la necesidad de un modelo no extractivista; un modelo ecológico que privilegie la producción agrícola y ganadera, que respete las realidades locales y comunitarias. Un modelo que respete la naturaleza, la madre tierra, el agua; que respete nuestros derechos, usos y costumbres -muchos de ellos ya constitucionalizados. La forma de vida de los pueblos indígenas ha sido sostenible, y sigue siendo un ejemplo. Un modelo "con agua": que conserve, preserve y respete el agua y la vida.

Angela Vélez Cayula
SITRAH, TERRA TERRITORIO
INDIA Y AUTONOMIA
CNAMIB

A PARTIR DE ESTAS REFLEXIONES CONCLUIMOS,

1. A partir de la historia de defensa por el agua, tierra y territorio que existe en nuestros países, planteamos la necesidad de perforar este modelo a través de la CONCENTIZACIÓN, UNIÓN Y ORGANIZACIÓN de pueblos indígenas originarios campesinos, colectivos urbanos y rurales, cooperativas de agua potable, universitarios y población en general
2. Promover la defensa local del agua en las zonas en las que existe actividades extractivistas (minería, hidrocarburífera, agro negocios, hidroeléctricas entre otras), impulsando un CONTROL SOCIAL COMUNITARIO independiente de los gobiernos nacionales.
3. SOCIALIZAR por los medios de comunicación estas reflexiones y conclusiones, desarrollando una estrategia de comunicación, estableciendo los lazos con medios de comunicación que permitan visibilizar el desarrollo de las acciones en defensa de los derechos de los pueblos indígenas y la problemática de las comunidades que sufren por la presencia de actividades extractivas.
En el caso boliviano, exigir la aprobación de una LEY MARCO DE AGUA que responda a las necesidades de la población y no respalde al modelo de desarrollo vigente.
5. El movimiento nacional que ha surgido en Bolivia y en defensa de la vida, el agua y los derechos de los pueblos indígenas originarios campesinos, no es un movimiento político partidista. Busca sobre todo precautelar los derechos de todos los bolivianos y el cumplimiento de la Constitución Política del Estado.
En el marco del seminario internacional que nos ha permitido recibir aportes de las experiencias de Colombia, Perú y Chile, vemos la urgente necesidad de generar articulaciones a nivel Sudamericano. En este sentido nos permitimos plantear las siguientes tareas para los movimientos y organizaciones sociales que luchan por el agua en la región:
 - a) Apoyo mutuo entre las universidades, ONG y las organizaciones sociales presentes en este encuentro, para la defensa del medio ambiente y los recursos naturales, especialmente agua y suelos.
 - b) Las universidades, el Centro de estudios Amazónicos para el caso de la Universidad Gabriel René Moreno, deben articular a maestros y estudiantes que estén vinculados a temas medioambientales, para apoyar a las comunidades afectadas por la minería
 - c) Las organizaciones y movimientos sociales tienen un rol fundamental en la vigilancia permanente del cumplimiento de la legislación ambiental vigente en nuestros países.
 - d) Se recomienda establecer contacto con organismos internacionales ante los cuales puedan apelar para que llamen la atención sobre violación de derechos al agua, a un medio ambiente sano y otros relacionados, especialmente organismos especializados como el Tribunal Latinoamericano del Agua. También se recomienda contactar con otras organizaciones defensoras del agua en América Latina.
 - e) Atender a los procesos de desampliación de territorios por el otorgamiento de concesiones mineras bi-nacionales.

Venencia Canchales
OLCA, CNTR.

7. Aprovechar la Cumbre Climática que se llevará a cabo en Perú en diciembre del presente año, para visibilizar la problemática común de nuestros países, en relación al extractivismo y cambio climático.
8. Establecer vínculos con organizaciones sociales y de los países de origen de las transnacionales y ONG de países consumidores de commodities para incidir sobre sus propios gobiernos y las empresas multinacionales.
9. Ante la aprobación y promulgación reciente de la Ley de Minería y Metalurgia que se ha llevado a cabo en Bolivia, concluimos lo siguiente:
 - a) La Ley N° 535 que viola la Constitución Política del Estado y los tratados internacionales que reconocen los derechos de las comunidades indígenas originarias campesinas, solo beneficia al sector minero cooperativista y transaccional ya que desnaturaliza la aplicación de la consulta previa.
 - b) Ratificar las resoluciones de las cumbres sociales sobre la Ley de Minería desarrolladas en la Paz y Santa Cruz. Asimismo impulsar la conformación de Coordinadoras Departamentales, Regionales y Locales para fortalecer la organización de la Coordinadora Nacional por la defensa de la Vida y los Recursos Naturales para cumplir el mandato de las Cumbres. Exigir que la Coordinadora tome las acciones en los plazos establecidos por las resoluciones de las Cumbres.
 - c) Denunciar a nivel nacional e internacional, las acciones desarrolladas por el gobierno de dividir a las organizaciones que defienden la vida, el agua y los recursos naturales a nivel nacional.
 - d) Socializar los impactos de la Ley N° 535 en las comunidades, en los barrios. Analizar los artículos dentro de la ley que vulneran los derechos de todos los bolivianos y los derechos de los pueblos indígenas.
 - e) Presentar la acción de Inconstitucionalidad de la Ley N° 535 por ser contraria a la Constitución Política del Estado.
Solicitar al defensor del pueblo pronunciarse sobre la inconstitucionalidad de la Ley y nos articularemos con el movimiento en defensa de la vida y los recursos naturales.
 - f) Buscar alianzas con otras organizaciones de la sociedad civil para resistir a la Ley N° 535 que entrega los recursos naturales de todos los bolivianos a cooperativistas y transaccionales.
 - h) A partir de la aprobación de la ley Minera que viola nuestros derechos llamamos a todas las sectores urbanos, rurales y comunidades amenazadas con las concesiones mineras a llevar a cabo acciones de resistencia para impedir la actividad minera, siguiendo el ejemplo de la Chiquitania en Bolivia, Cajamarca en Perú, Cajamarca en Colombia y Valle del Huasco en Chile.

Comando de Resistencia
de la vida y recursos
de la vida y recursos
de la vida y recursos

Es dada en la ciudad de Santa Cruz, el 11 de Junio de 2014

Andrés Viduarre Torrez
SECRETARIO DE ACTAS
ANCAPBAR

C. Fiscoyá
Ing. Enrique Blum
Sub-gobernador
Germán Busch

Carlos Cortés
MST-SC

Jose Cortez
MST-SC

Andrés Viduarre Torrez
SECRETARIO DE ACTAS
ANCAPBAR

CODAPHA
Cooperativa de agua potable y saneamiento de la zona de San Antonio de los Baños

Andrés Viduarre Torrez
SECRETARIO DE ACTAS
ANCAPBAR

Roberto Cabrera Cabrera
COORDINADOR DE MOVIMIENTO
Canton Pajon D. - 14

CONSEJO DE DEFENSA AMBIENTAL

Angela Vélez Cayula
SITRAH, TERRA TERRITORIO
INDIA Y AUTONOMIA
CNAMIB

CONTEXTO INTERNACIONAL DE LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA



Elizabeth Peredo de la Fundación Solón (Bolivia), nos ubicó en el contexto internacional de la problemática ambiental que vive nuestro planeta, con énfasis en el agua. Hizo referencia a diferentes estudios que indican que se está viviendo un momento crítico a nivel global, un momento en el que estamos llegando a un punto de inflexión, distintos informes internacionales dan cuenta de que estamos agotando los recursos naturales. Se está ejerciendo una fuerza sobre el planeta que es mayor a cualquier fuerza de la propia naturaleza.

Estamos viendo profundos cambios globales, como el impacto de un incremento del 1% en la temperatura global y se prevé que hasta fin de siglo vamos a incrementar hasta 6%. Gas, petróleo, minería, carbón y deforestación son los cuatro factores que tienen mayor influencia en el calentamiento global.

En el tema minero, es importante construir una perspectiva de análisis que tome en cuenta tres niveles, uno relacionado a los impactos ambientales, la destrucción de las fuentes de agua, su contaminación con químicos. El otro nivel es la desestructuración de los sistemas de vida de las

sociedades que están en los territorios de la minería, sistemas comunitarios como los ayllus, los sistemas indígenas como los de la Amazonía que tienen incorporado en su vida la gestión de riesgos. El tercer nivel, los derechos humanos de los trabajadores mineros, de lo que se habla muy poco, en el mundo hay más o menos 10 millones de trabajadores mineros de los cuales anualmente mueren unos 12 mil, en accidentes y por problemas de salud relacionados con la minería.

A pesar de ello, la minería a nivel global ha recibido un impulso por la elevación de la cotización de los minerales en los mercados internacionales, escenario en el que América Latina sigue teniendo el rol de productor de materias primas. Casi toda América Latina desde Centroamérica hasta Sudamérica está plagada de emprendimientos mineros, normalmente ejecutados por empresas de otros países, en particular Canadá, Japón y China.

Aún tenemos la posibilidad de analizar esta problemática, a partir del reconocimiento de que este extractivismo está poniendo en riesgo nuestro futuro. En la sociedad boliviana, que es una sociedad muy activa, que se ha movido por la defensa de nuestros recursos, se ha hablado de temas como los derechos de la madre tierra, del vivir bien, los que en la actualidad funcionan más como una relación del ejercicio diplomático, que como algo que realmente se está poniendo a la práctica desde el Estado.

Es necesario nutrirse de la problemática global, los gobiernos de nuestros países están obligados a pensar en cómo vamos a hacer la transición entre la economía basada en los combustibles fósiles, en el extractivismo, a economías sostenibles que puedan transitar de una sociedad de sobreconsumo a sociedades que sean capaces de reparar el daño que se ha hecho.



EXTRACTIVISMO Y AGUA EN PERÚ



Beatriz Salazar, de CEPES (Perú), presentó un estudio del caso realizado para ALOP (Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo), una investigación sobre las organizaciones y las movilizaciones sociales por la defensa de recursos y bienes naturales en Perú.

Actualmente Perú es puesto como un ejemplo de modelo de desarrollo, por el crecimiento que ha alcanzado en los últimos 15 años, crecimiento basado en la liberalización de la economía, la promoción de inversiones, privatización de las empresas estatales y, en el caso de la minería, una ampliación casi indiscriminada de áreas de explotación minera. Lo que ha llevado a problemas tanto a nivel de la sostenibilidad ambiental, como de la sostenibilidad social. La ampliación de las áreas y explotación de recursos naturales llevó al incremento de la conflictividad social.

El marco legal favorece la inversión extranjera, sin dar ningún tipo de promoción a las empresas nacionales que no pueden competir con las que vienen de afuera.

Uno de los principales incentivos son los contratos de estabilidad tributaria, mediante los que se mantiene las condiciones iniciales de tributación a las empresas, por lo que el Estado no puede pedir mayores impuestos y contribuciones, lo que es de gran beneficio para las empresas, pero un gran perjuicio para este país.

Caso Conga

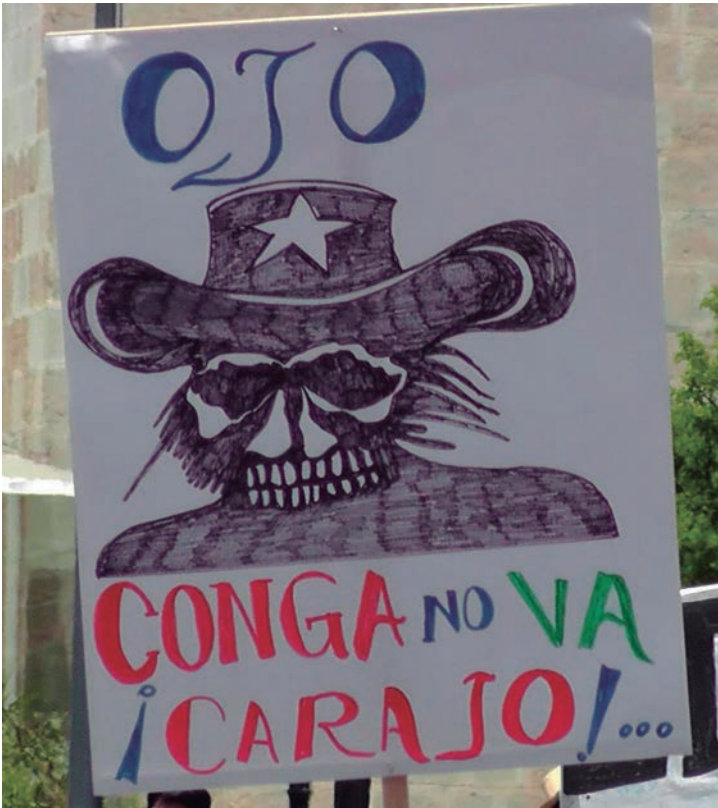
Es uno de los más emblemáticos en el Perú, es un proyecto de Yanacocha donde está comprometida la transnacional Newmont. Para este proyecto se pretende desaguar cuatro lagunas en las cabeceras de cuenca de Cajamarca y a para compensar por este daño pretenden construir cuatro reservorios.

Esta es una zona de recarga hídrica, de pequeñas lagunas, manantiales, nacientes de pequeños ríos; por lo que el proyecto pondría en riesgo las reservas hídricas de Cajamarca y de todo el norte peruano.

Desde el 2011 organizaciones sociales, las rondas campesinas de patrullaje y lucha comunal, han sido la base de movilización de la población de la región, este rechazo se asienta además, en la experiencia que tienen con otra explotación de Yanacocha que está presente hace más de 10 años en la región, la misma que ha recibido denuncias de contaminación con graves impactos en la salud de la población.

La movilización, que llegó a un paro regional, puso en jaque al gobierno de Humala, que optó por el apoyo a la empresa, y la represión de a la población con un saldo de 5 muertos y decenas de heridos.

Convencidos de que la defensa de las lagunas, es la defensa de la vida y del futuro de la región, las comunidades han optado por la conformación de un sistema de vigilancia comunal, para cuidar sus lagunas y evitar el inicio de trabajos por parte de la empresa.



Caso El Espinar

Otra movilización importante se ha dado en Antapaccay en la que comunidades de la zona demandan de la empresa Xtrata, que incrementa su aporte para inversiones de la región (del 3% al 30%), además exigen que se aclaren los casos de muerte de animales producto de la contaminación.

La muerte de animales por el consumo de agua contaminada con relaves, es una de las principales preocupaciones, por lo que exigen un monitoreo ambiental participativo y una reparación ambiental. Para hacerse escuchar con el gobierno, también han recurrido a movilizaciones y paro, los mismos que fueron reprimidos causando la muerte de 4 personas (2012), además del arresto y proceso a sus dirigentes.

Por ahora el proyecto está en espera y la movilización ha obligado al gobierno peruano a instalar una mesa de diálogo para atender las demandas de las comunidades.

LA DEFENSA DEL AGUA Y LA VIDA EN LAS LUCHAS PERUANAS CONTRA LA MEGA MINERÍA



Edy Benavides, forma parte del Comando Unitario de la Región de Cajamarca contra el proyecto Conga (Perú), como dirigente, compartió su importante experiencia en la lucha de las comunidades por la defensa de los recursos hídricos en Cajamarca.

Esta lucha, que ya lleva dos años y medio, se realiza básicamente con organizaciones sociales campesinas, ya que el 70% de la población es rural y se dedica a la agricultura, ganadería y otras actividades.

Conciben el proyecto Conga, como una extensión de las operaciones que Yanacocha realiza hace unos 20 años en la región. Su experiencia con la explotación de oro y cobre que realiza Yanacocha, les ha llevado a conocer los impactos que traería el desarrollo de Conga, llevando a un "hidrosidio"



en Cajamarca, a la destrucción de sus fuentes de agua.

Antes de la presencia de Yanacocha, Cajamarca disfrutaba de la belleza de sus ríos, quebradas, arroyos y lagunas, los campesinos utilizando su sombrero hacían uso de las fuentes de agua, con una sombrerada de agua. Ahora ya no es así, la mayor parte de fuentes de agua están contaminadas, el crecimiento sin planificación ni control ha llevado a que lagunas y arroyos poco a poco vayan desapareciendo, fundamentalmente a causa de la minería que como un cáncer terrenal destruye las zonas de recargas y las nacientes de ríos y quebradas.

En 20 años de la presencia de Yanacocha en Cajamarca, los resultados son: Cajamarca está en segundo lugar de pobreza del Perú, 30% de desnutrición infantil, contaminación ambiental, ríos, manantiales, puquios, aguas subterráneas, suelo, aire, productos agrícolas, y animales, etc.; aguas ácidas emitidas al río grande; muerte de truchas de agua dulce; secado de lagunas, y exterminio de bofedales; dirigentes y autoridades denunciados, asesinato de dirigentes y luchadores, represiones y gobernantes arrodillados ante estas transnacionales.

Se ha conocido que Yanacocha ha afectado un río que abastece de agua a la ciudad de Cajamarca, sin que la población esté enterada. Para remplazar el secado de la vertiente la empresa ha perforado y a través de cuatro tubos envía agua al cause como si el río corriera normal. Según denuncias uno de los cuatro tubos, contiene desagües de los campamentos de la mina, lo que constituye además un pisoteo de la dignidad, a la vida de la población.

Si a nivel mundial la situación del agua es crítica es inconcebible que se fomenten actividades extractivas allí en las nacientes y las zonas de recarga. La mayoría de las empresas mineras se encuentran en las partes altas, en las en la cabecera de cuencas, debajo de las lagunas.

De ejecutarse Conga, sería un desastre ambiental irreversible, se destruirían lagunas como El Perol, Azul, Chica, Mala, Mamacocha, Negra, Seca, etc. La empresa dice que son cuatro, pero son más porque las lagunas están interconectadas, es un sistema hídrico importante que los pobladores no están dispuestos a cambiar ni por todo el oro del mundo.

Con la destrucción de manantiales, bofedales, de la cabecera de cinco cuencas hidrográficas, se afectaría además la producción de cereales y productos lácteos que se va a los mercados de la costa y la capital.



La resistencia

Ante las acciones del gobierno, que defiende a la minera reprimiendo a la población (con un saldo de 5 pobladores muertos), la resistencia continúa con la estrategia de “los guardianes de las lagunas”, que es la presencia permanente de pobladores en cuidando la laguna. Se ha construido un campamento, se realizan actividades y movilizaciones cerca de la laguna diariamente, brigadas semanales; todo eso a pesar de que la minera y el gobierno central envían policía para quemar y saquear los campamentos, para amedrentar y a hacer retroceder. Pero ni con todo ello, ni el proceso a dirigentes, detiene la determinación y conciencia de la población de defender el agua ahora, antes de que el problema sea irreversible. Por ahora el proyecto no avanza, y las lagunas están a salvo, pero el proyecto no ha sido cancelado, así que las acciones de la población continúan.

MINERÍA TRANSNACIONAL EN CHILE



Verónica González, de OLCA (Chile), realizó una clara explicación del modelo chileno en minería y agua. Modelo implementado en la época de dictadura, caracterizado por una aplicación descarnada del modelo neoliberal, que se mantiene hasta hoy.

El código minero de 1981, si bien reconoce al subsuelo como un bien nacional de uso público, se usa el concepto de concesión plena, que es la entrega de la posesión sin plazo de término, de una concesión en el subsuelo. La concesión plena es irrevocable, inmodificable y oponible al Estado, por tanto está libre de todo control financiero y de toda obligación impuesta por el Gobierno. Entonces, en caso de expropiación se debe pagar al concesionario no sólo el valor comercial del yacimiento, sino lo que se supone que se tenía que extraer en términos económico, el valor presente y de los flujos futuros, no sólo de las inversiones, sino lo que está proyectado por la empresa.

La concesión minera, se sobrepone a la propiedad del suelo, incluso cuando hay territorios indígenas. No existe la participación ciudadana vinculante en la Evaluación de Impacto Ambiental, tampoco una planificación estratégica de los proyectos.

La minería tradicionalmente ha estado asentada en la zona norte, zona donde está el desierto y no hay agua; regiones como Tarapacá tienen el 70% de la superficie con áreas de explotación. Sin embargo, en su expansión esta llegando a otros lugares del sur de Chile y hasta las más altas cumbres, en la frontera con Argentina, donde mediante tratados binacionales, se liberan de las restricciones fronterizas y determinan condiciones especiales para el trabajo de las mineras. Tal es el caso de Pascua Lama y otros 4 proyectos que amenazan las cabeceras de cuencas en un área que abarca el 25% del territorio chileno.

La expansión minera, incrementa la demanda de energía y de agua. Como la región norte de Chile no hay agua, se desaliniza el agua del mar, se le saca la sal para llevarla hacia las altas cumbres y eso incrementa la demanda de energía. Todo esto ha llevado a una serie de conflictos ambientales por el tema de la producción energética.

Se le dice a la gente que no hay energía para todos, que la población está en riesgo de quedar sin luz, sin embargo quiénes están incrementando los niveles de demanda energética, son fundamentalmente las mineras.

Mitos sobre la minería en Chile

Uno de los mitos es aquel que dice que “la minería es el sueldo de Chile”, sin embargo, con relación al aporte impositivo, el aporte de CODELCO representa el 10,7% de lo que ingresa a Chile y el aporte de las privadas es de 8,4%, 23% menos que la estatal. Pero las empresas privadas concentran el 70% de la producción nacional. Para el 2011 la producción de la empresa privada fue de 3.527 Tm, dos veces más de lo que produce la estatal, 1.735 Tm, cuyo crecimiento es mínimo. Entonces, la minería no es el sueldo de Chile, es el sueldo de las empresas privadas, de las transnacionales.



Se dice que “la minería da empleo”, pero los datos demuestran que las empresas mineras aportan sólo con el 1% de los empleos directos en Chile.

Además se habla de que “la minería es sustentable”, pero diariamente la minería produce 1 millón de toneladas de relaves y 2 millones de estériles, pasivos ambientales que quedaran contaminando el ambiente una vez se cierren las operaciones mineras. Finalmente la minería parece ser más producción de escombros, basura o estériles que extracción de minerales.

La mercantilización del agua

Paralelamente al código minero, se aprueba el código de agua, bajo la misma lógica, reconoce el agua como bien de uso público pero lo que se privatizan son las concesiones. Se conceden derechos de aprovechamiento de aguas de forma gratuita y a perpetuidad a los privados, pasando a ser como un bien de mercado. Si bien existe

una multa para quienes no hagan uso de su concesión de agua, esta es irrisoria versus lo que significa que te quedes con las acciones de agua.

Se separó el agua de la tierra por tanto hay muchísima gente que tiene tierra pero no tiene agua, hay gente que tiene agua pero no tiene tierra y ahí se abre paso a la especulación. Entre el 2005 y 2008 se realizaron 25 mil transacciones de compra y venta de derechos de agua por US\$1.200 millones lo mismo que se gastó para la reconstrucción del terremoto del 2010.

Sin embargo, el 31% del territorio nacional está declarado en emergencia agrícola por escases hídrica, en el sur de Chile donde llueve mucho, hay 41 comunas declaradas con escases hídrica.

Todo este escenario, ha generado conflictos ambientales donde una de las principales demandas es el tema del agua, se busca recuperar el recurso hídrico y constituirlo en un bien común.



EXTRACTIVISMO Y AGUA EN COLOMBIA

Marta Cecilia García, del CINEP (Colombia), presentó uno de los capítulos del informe de democracia y desarrollo de ALOP, una investigación sobre la movilización social en Colombia relacionada con la minería y explotación de hidrocarburos en el periodo 2010 - 2013.

La presencia de importantes recursos minerales e hidrocarbúricos en Colombia, sumados a las condiciones que se ofrecen a las transnacionales mineras, ha atraído un enorme flujo de inversiones extranjeras llevando a este país al quinto puesto de los países con mayor inversión extranjera, a nivel mundial (2011).

En la última década hemos observado una acción colectiva más dinámica de organizaciones y movimientos sociales relacionados a la lucha por la soberanía sobre los recursos naturales y energéticos, por la defensa de los territorios y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; luchas asociadas a las actividades extractivas petroleras y mineras.

En esta etapa se ha ampliado el espectro de los sectores movilizados, a trabajadores de las empresas extractivas, mineros artesanales, campesinos desposeídos o amenazados por proyectos energéticos y pobladores urbanos preocupados por la afectación de bienes comunes como las fuentes de agua, los páramos, los parques naturales, las reservas forestales e indígenas. Por el derecho a ser consultados a decidir sobre las actividades extractivas en los territorios colectivos.

Entre los motivos que generan la movilización están los relacionados con los denominados reasentamientos involuntarios de comunidades afectadas por grandes explotaciones de carbón; y las denuncias de expropiación de tierras y el despojo relacionado con los proyectos mineros y energéticos.



Una de las movilizaciones más importantes del actual período fue la de 2010 en la que comunidades étnicas lograron defender las áreas marinas protegidas y una reserva de biosfera de la exploración y explotación petrolera por parte de Repsol y Pluspetrol. Frente a las políticas gubernamentales, las comunidades optaron por la defensa de los recursos naturales destinados a satisfacer las necesidades económicas sociales y estéticas y espirituales de la población.

También ha sido importante una serie de movilizaciones bajo la consigna “el agua es vida, el oro es codicia”, en defensa de el páramo de Santurbán, la multinacional canadiense Greystar Resources, tenía un título minero otorgado por el ministerio de minas para explotar oro y plata a cielo abierto en esta región. La movilización de la población consiguió que un área de 11.700 hectáreas fuera del parque sea declarada como parte del Parque Nacional Santurbán, donde quedo prohibido realizar actividades como ganadería y minería, aunque particulares o empresas mineras tuviesen títulos ahí. Y es que los páramos son ecosistemas frágiles, son fuentes de agua, fabricas de agua, que abastecen a cultivos, riego y áreas agropecuarias.



La preservación de ríos y quebradas también forma parte de la agenda de movilización social, para intentar proteger la estrella fluvial más grande del país, el Macizo Colombiano del cual se desprenden dos ríos que conforman la columna vertebral del país. Es así que en Tolima se ha conformado un Comité por la Defensa del Agua, la Vida y de la Soberanía que ha liderado movilizaciones bajo la consigna “por la vida y contra la explotación de oro”, en rechazo a la explotación de la mina La Colosa por Anglo Gold Ashanti. Este proyecto acabaría con una importante red fluvial de recursos hídricos, nacientes de agua y dejaría la cordillera convertida en un desierto. Los movilizados proponen al gobierno la adopción de otras políticas de desarrollo que no generen una catástrofe social y ambiental. En julio del 2013 se llevó a cabo una consulta popular que con el 98% de los votos la rechazó este proyecto, las autoridades locales,

quedaron obligadas a cumplir la determinación de la consulta; pero el gobierno nacional sostiene que eso traería graves perjuicios económicos al país y que el subsuelo está bajo su jurisdicción, así que no toca a los gobiernos locales decidir.

Otra movilización importante, a la cabeza de pueblos indígenas de la Guajira, fue realizada para evitar el desvío del cauce de un río por la multinacional Carbones del Torrejón, el único que abastece de agua a la región. Se logró paralizar el proyecto y en agosto de este año las comunidades indígenas harán un proceso sin precedente en el país, una consulta autónoma donde se combina tanto el derecho occidental como formas de manejo y control comunitario propia de las comunidades y los pueblos indígenas de la región.



IMPACTO DE LA LEY MINERA SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS



Oscar Campanini, de CEDIB (Bolivia), hizo un análisis de los aspectos relacionados a los recursos hídricos en la nueva Ley de minera. Inicialmente nos recordó que la nueva ley fue aprobada y promulgada en un contexto particular de protestas y de debate, que reveló una serie de hechos que han permitido a los bolivianos conocer con más precisión cuál es el problema de la minería.

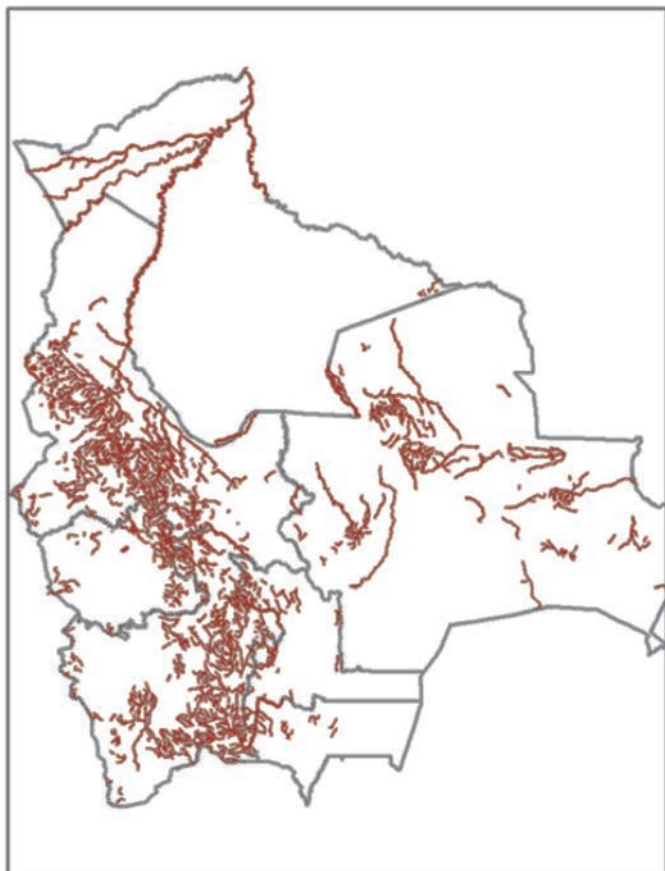
En el análisis sobre los aspectos fundamentales de la nueva ley, identificó como el principal problema que se continúa con la política de entregar la riqueza mineral a las transnacionales. Un tema concreto de la ley, en este sentido, tiene que ver con la reserva fiscal, que es un instrumento legal que se utiliza para evitar la explotación de minerales en zonas estratégicas. Lo que hace la nueva ley es eliminar este contenido de reserva fiscal, en vez de convertirlo en un instrumento para preservar los recursos estratégicos del país.

El derecho minero, la política minera, esta por sobre el derecho, la planificación, sobre lo que otros sectores puedan tener. La nueva ley legaliza la ilegalidad, entrega el control del agua a los mineros, promueve la privatización y mercantilización del agua, desregula y promueve un uso indiscriminado del agua. Cualquier problema que existía en el pasado lo legaliza a nombre de

los derechos preconstituidos. El artículo 97 dice que se respeta los derechos adquiridos, en cualquiera de sus modalidades. Sin embargo, en la ley de agua potable y alcantarillado sanitario –que fue modificada como resultado de la guerra del agua– dice que “todas las autorizaciones para el uso del agua, en tanto no se apruebe la norma del sector, serán aprobadas por ley”, lo que significa que cualquier minero que esté haciendo uso de este recurso está haciendo uso ilegal del agua.

Las normativas mineras, desde hace 83 años atrás, entregaban a los mineros de forma directa el agua que estaba en su concesión sin mayor trámite, sin mayor consulta ni estudio alguno. La nueva ley hasta su proyecto era exactamente igual, sin embargo en la negociación con los regantes se modificó para que sea previa aprobación de la autoridad del sector. Lo que dice la nueva ley es que cualquier minero que quiera usar agua tiene que tramitar su autorización ante el Ministerio de Medio Ambiente y Agua. Este es el único cambio en algún grado positivo logrado en la negociación con los regantes. El problema es que no hay procedimiento alguno y se generan vacíos legales.

En el caso de los derechos ya concedidos sin consulta previa, sin estudios, en los que un minero puede utilizar agua sin siquiera identificar las fuentes de agua que existen, eso ya está consolidado. Sobre datos del 2013 estamos hablando de 15 humedales afectados con concesiones mineras, 44.6% de la superficie de los humedales incluidos el Pantanal, lagos Uru Uru y Popo. También existen 589 ríos y 34 lagunas superpuestas con concesiones mineras, que representan el 50.7% de la superficie de lagos y el 19.9% de los ríos. Existen varios ejemplos ilustrativos en el uso del agua de las mineras comparado con el consumo de las ciudades: el proyecto Huanuni consume lo mismo que toda la ciudad de Oruro, el proyecto San Cristóbal consume 5 veces lo que consume la ciudad de Oruro.



En el mapa vemos los ríos afectados al 2014. Estamos hablando de 2.249 derechos. Un problema frecuente es que se han otorgado registros de riego y estos ya tienen sobreposición sobre concesiones mineras. En estos casos lo que hace la ley es promover acuerdos entre las empresas y las comunidades, las consecuencias es que al final delega el poder de decidir sobre los recursos naturales a los propios usuarios.

Sobre las modificaciones que se han trabajado con los regantes el artículo 111 dice: “En ningún caso corresponde el derecho de aprovechamiento de aguas ni la autorización administrativa, cuando se interrumpa, perjudique o vulnere derechos respecto a la provisión de agua para consumo humano, riego y medio ambiente. Toda actividad minera integrada o aislada deberá ejecutar en sus trabajos, la correcta gestión o manejo de los

recursos hídricos”. La pregunta que surge, ¿Qué significa interrupción o perjuicio a la provisión de agua?, por ejemplo si en una comunidad se tiene el servicio 24 horas al día, pero ahora ya no tiene 24 sino 18 horas al día, ¿Está siendo perjudicado? Otro caso, la calidad de agua, si antes teníamos agua clara y ahora sale turbia, ¿Está siendo perjudicado? Si se hace los análisis en laboratorios internacionales y encuentra que el nivel de metales si ha incrementado pero está por debajo de la norma, ¿no está perjudicando? Estas disposiciones de la ley están sujetas a una interpretación, a reglamentación, esta redacción significa absolutamente nada ante los problemas que vivimos.

Finalmente sobre el desvío de cursos de agua, la versión previa establecía de forma explícita para que los mineros puedan desviar el curso de agua, lo que sería catastrófico para seres humanos y ecosistemas. Se ha modificado y dice “Cuando un titular de derecho minero no cuente con recursos hídricos en el área de derecho minero o éstos fueren insuficientes, podrá presentar una solicitud de aprovechamiento de agua a la autoridad competente, esta solicitud y su respectiva autorización no deberán perjudicar los derechos de uso de terceros y de los sistemas de vida de la Madre Tierra, en el marco de lo que establece la normativa vigente” (Art. 112). Esto no prohíbe el desvío de cursos de agua, tampoco se protege las aguas subterráneas ni transfronterizas.



PROBLEMÁTICA SOCIOAMBIENTAL EN TEMA MINERO, CASO SANTA CRUZ

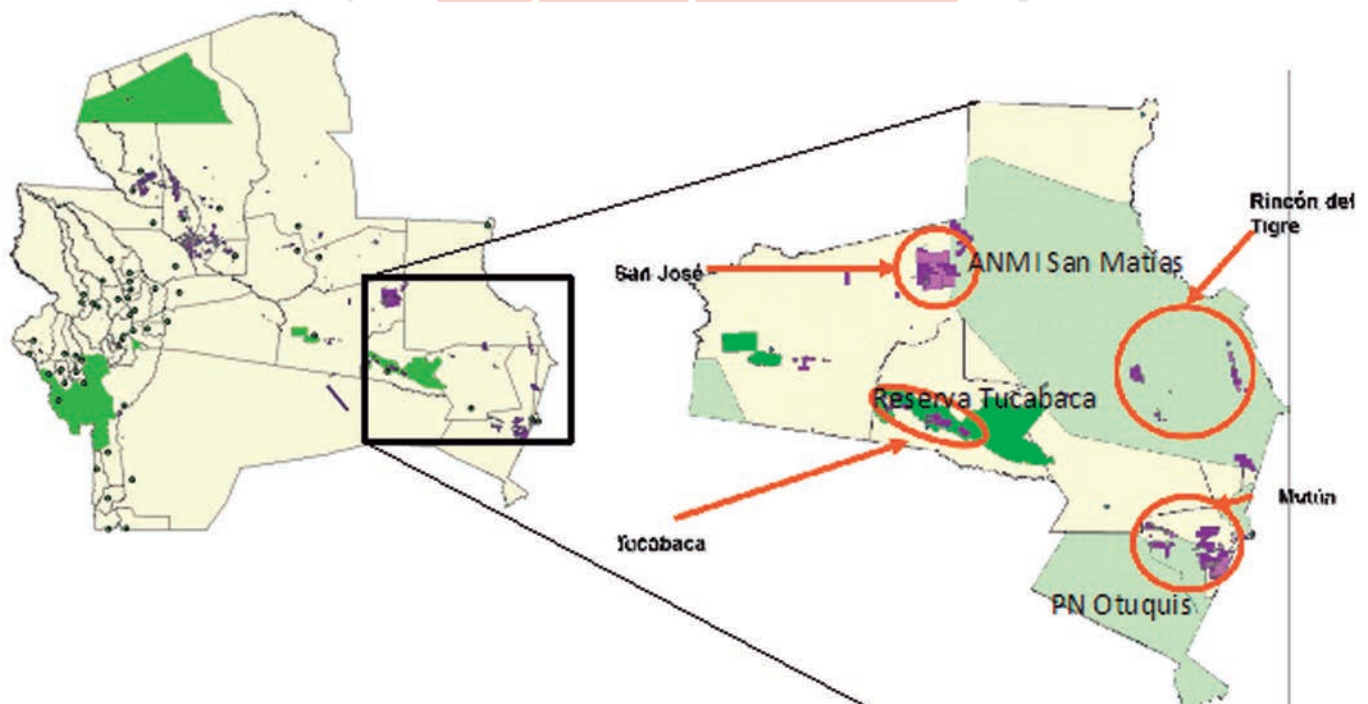


Sara Crespo, de PROBIOMA (Bolivia), hizo un análisis sobre la problemática socioambiental de la minería en tierras Santa Cruz. Inició su disertación reflexionando sobre el hecho de que cuando se habla de minería en Bolivia, la mayoría de las personas piensan en el occidente del país. Sin embargo, actualmente se considera al departamento de Santa Cruz como la nueva “Veta” minera de Bolivia. Lo que preocupa de esta afirmación es que la mayoría de los mayores

yacimientos o áreas de explotación minera, se encuentran dentro de las Áreas Protegidas y/o en su zona de influencia. Tal es el caso de proyectos mineros en la región de la Chiquitanía y El Pantanal, que no consideran la importancia de la conservación de estos ecosistemas únicos en el mundo.

¿Dónde se asienta la minería en tierras bajas? En lo que se conoce como el escudo del precámbrico, que son las primeras formaciones geológicas del planeta y en Santa Cruz está en la región de la Chiquitanía y parte del Pantanal.

Las principales áreas de explotación minera son; San Ramón, Guarayos y Concepción, donde principalmente hay oro y se explota de manera artesanal y semiartesanal por pequeñas empresas y cooperativas mineras; la zona de San José de Chiquitos, tenemos también oro en Don Mario, en Roboré y en la provincia Germán Busch se encuentran yacimientos de hierro y níquel, principalmente, estos yacimientos se explotan o pretenden explotar a cielo abierto, lo que significa un mayor impacto.





Los más grandes yacimientos se encuentran sobrepuestos o limitando con las áreas protegidas, tenemos en las áreas protegidas nacionales el ANM San Matías, PN y ANMI Otuquis, así como áreas protegidas municipales como la Reserva Natural de Vida Silvestre Tucabaca que se encuentra en el Municipio de Roboré.

En la región de la Reserva de Vida Silvestre Tucabaca una de sus principales riquezas e importancia es que sus serranías son nacientes de agua. En esta región se tuvo varias empresas que estaban buscando explotar el hierro, ¿Dónde se asentaban estas empresas? Precisamente en la zona donde nacen las vertientes, toda esa zona mantiene la humedad y es el único lugar donde se puede encontrar agua en la época de seca.

El caso de esta Reserva es emblemático porque desde el año 2009 viene haciendo frente a las empresas que pretenden asentarse en la misma. Este año a pesar del desconocimiento del tema minero y de las promesas de las empresas, las comunidades del municipio de Roboré decidieron primero informarse y tomarse su tiempo para decidir sobre el tema.

El 2012, cuando la empresa minera Montecarlo comenzó a visitar la zona, antes de que comiencen los procesos de consulta, las comunidades se organizaron y reunieron, sacando un voto resolutivo que concluía en que las comunidades del municipio de Roboré le dicen “No a la minería en nuestra área protegida, que es fuente de agua y de vida”. Es así que no volvió a aparecer la empresa hasta la fecha y hasta el momento cada vez que se escucha minería, principalmente en Santiago todo el mundo dice a una sola voz aquí no.

Frente a este caso tan importante para la Chiquitania por la defensa del agua, nos preocupa la penalización de la protesta en la ley nueva ley de minera. En el anterior código de minería decía “ninguna autoridad no judicial o persona individual

o colectiva puede impedir la iniciación u ordenar la suspensión de actividades mineras, bajo sanción de resarcimiento de daños y perjuicios al concesionario, además de la responsabilidad penal que pudiera corresponder, salvo que la autoridad competente comprobara casos de emergencia ambiental, propase de labores o cuando así lo exijan la salud y vida del personal”. La ley actual dice “El Estado Plurinacional garantiza la seguridad jurídica de los emprendimientos e inversiones mineras de los titulares de derechos mineros, ya no son de todos los bolivianos, para empezar y dispone que gozan del derecho de exigir de las autoridades públicas competentes, plena y efectiva protección”, es decir a la policía frente a actos de personas individuales o colectivas que pretendan impedir o impidan el ejercicio efectivo de los derechos mineros reconocidos. Si hablamos de que pretendan impedir ¿puede interpretarse que un voto resolutivo o una carta pretenden impedir una actividad minera, eso sería un delito? Este artículo pone en duda el respeto de los derechos fundamentales de las comunidades y poblaciones que se encuentren cerca de áreas de explotación minera.

En el oriente boliviano la minería es un tema que no es conocido, ni mucho menos debatido por los actores que pueden ser afectados. Sin embargo es una actividad que va creciendo y pone en riesgo la disponibilidad y calidad del agua. Por lo que es de vital importancia que la nueva ley y sus alcances sean conocidos y difundidos.



Mina Don Mario, San José de Chiquitos



IMPACTOS DE LA MINERÍA Y LOS PROCESOS DE DEFENSA DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO

Felix Laime de la Coordinadora en Defensa de la Cuenca del Rio Desaguadero, Lagos Uru Uru y Poopó (Bolivia), realizó una exposición, que se constituyó en una denuncia de los impactos que viven las comunidades afectadas por la contaminación minera en las subcuencas Desaguadero, Poopó, Huanuni y Antequera.

Durante siglos las comunidades y pueblos originarios de la región han vivido gracias a la riqueza de los ríos y lagos, en el lago Poopó habían más de 50 cooperativas pesqueras, vivían de la pesca que alcanzaba para abastecer a Oruro, La Paz y Cochabamba. Esta zona existía ganadería de ovejas, vacuna y camélida y turismo en base a los dos lagos. Producto de la contaminación minera, estas actividades han sido profundamente afectadas, llevando a la migración de los pobladores hacia las ciudades.

Existen más de 300 operadores mineros y no cumplen con las normas ambientales que tenemos en el país.

Aguas ácidas de minas que salen sin ningún tratamiento; los pasivos ambientales, con el viento, se dispersan a los campamentos y a la ciudad de Oruro; uso de agua del río desaguadero afectando el régimen hídrico regional. En algunos casos se han cortado las venas del agua. En Antequera ya no tienen agua, toda el agua está contaminada. Los comunarios deben traer agua en bidones de las cabeceras, para consumo humano.

En el caso de Huanuni, la empresa estatal no tiene diques de cola y envían sus deshechos directamente



al río Huanuni, dañando no sólo las aguas superficiales sino las subterráneas, ya que a un kilómetro a ambos lados está apareciendo agua salada y acida.

La desertización de las tierras de las comunidades es evidente, cuando hay viento el polvo salino lastima la vista del ganado y se vuelven ciegos.

Muerte progresiva de la biodiversidad, enfermedades y deformaciones, los animales están naciendo con deformación, los ganados están muriendo y cuando nacen son deformes. Hay abortos constantes y las vísceras de los ovinos están inflamados con pus.

Frene a ello, las presiones de las comunidades que han realizado marchas y huelgas de hambre, han logrado que el gobierno emita el Decreto 0335 (2009), que declara la emergencia en la región, sin embargo no ha habido gran avance por lo que las comunidades afectadas siguen con el trabajo de denuncia y la exigencia de que se pare la contaminación en esta región.

<p>PROBIOMA</p>			<p>Oficina Central</p>	
Directores:	Miguel Ángel Crespo Rosa Virginia Suárez		<p>Barrio Equipetrol calle Córdoba 7 Este # 29 Santa Cruz de la Sierra - Bolivia</p>	
Elaborado por:	Sara Crespo S. Luis Alberto Patiño Sofía Balcázar		<p>Teléfono: (591) (3) 343 - 1332 / 343 - 2098 Casilla 6022. Email: probioma@probioma.org.bo incidencia@probioma.org.bo www.probioma.org.bo</p>	